

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO | Código: FT-M6-GC-03 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 1 de 3 |

CONTRATO No. 201800221

CONTRATISTA: CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S.

NIT: 900.429.780-4

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: El arrendador a título de arrendamiento entrega a la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU** – el goce sobre el siguiente inmueble y servicios ubicado en la Calle 44ª 55-44, de la ciudad de Medellín, edificio Bussiness Plaza Piso 12, con los linderos que se adjuntan en el anexo #1, el cual hace parte integral del mismo, para las necesidades del **ARRENDATARIO**. Esto suma un área total aproximada (1.631 m2) para operación de oficinas, este inmueble objeto del contrato está destinado a usos comerciales y se ofrece como cuerpo cierto. El total del área dada en arriendo se detalla en el plano anexo al presente contrato, el cual hace parte integral del mismo

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018

VALOR: \$ 55.363.887 millones de pesos (IVA incluido)

CLAUSULA ADICIONAL 1: \$ 55.363.887

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de enero de 2019

CLAUSULA ADICIONAL 2: \$ 55.363.887

PLAZO: Hasta el veintiocho (28) de febrero de 2019

VALOR TOTAL: \$ 166.091.661

PLAZO TOTAL: Hasta el veintiocho (28) de febrero de 2019

CLIENTE: Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificadorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual. *Buc*

JB

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO | Código: FT-M6-GC-03 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 2 de 3 |

3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

| | |
|------------------------------------|-----------------------|
| Centro de Costos | 31717 |
| Valor Contrato | \$ 166.091.661 |
| Valor Ejecutado | \$ 127.336.940 |
| Valor Pagado al Contratista | \$ 127.336.940 |
| Valor a Liberar | \$ 38.754.721 |

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

TERCERO: El **CONTRATISTA** declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Secretaria de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

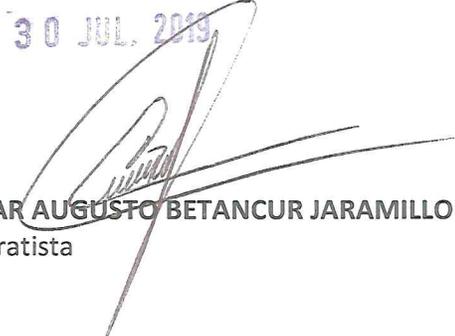
Versión: 01

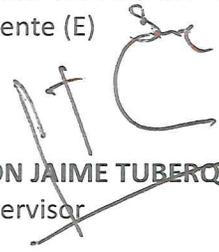
Página 3 de 3

En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **30 JUL. 2019**


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente (E)


CÉSAR AUGUSTO BETANCUR JARAMILLO
Contratista


JHON JAIME TUBERQUIA CARVAJAL
Supervisor

| | | | |
|---|--|--|--|
| Proyectó: Jhon Jaime Tuberquia Carvajal | Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales | Revisó: Sandra Milena Bedoya | Revisó: Natalia Medina Benitez  |
| Cargo: Supervisor | Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto | Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos | Cargo: Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica. |